

Anexo II-b para Bienes Muebles

Para su redacción, deberá seguirse la siguiente plantilla, disponible en formato electrónico en:

<http://www.dpz.es/areas/area-de-servicios-y-desarrollo-municipal/servicio-de-coordinacion-asistencia-tecnica-y-arquitectura/restauracion-y-patrimonio/plan-de-restauracion-de-bienes-inmuebles-y-bienes-muebles-historico-artisticos-de-propiedad-municipal-2018-2019>

MEMORIA VALORADA¹ para la solicitud de restauraciones de bienes MUEBLES histórico-artísticos de PROPIEDAD MUNICIPAL en municipios de la Provincia de Zaragoza. Bienio 2018-2019

1.- Nombre del profesional o empresa proponente

2.- Identificación del bien o conjunto

2.1. Localidad

2.2. Denominación del bien²

2.3. Ubicación³

2.4. Figura de protección legal que ostenta⁴

2.5. Dimensiones en cm⁵

2.6. Estilo y cronología⁶

2.7. Autor o autores⁷

2.8. Bibliografía⁸

3.- ¿Ha sido solicitada esta intervención, con su correspondiente memoria valorada, en convocatorias anteriores de la DPZ? Indicar en qué años

4.- Breve descripción y valoración histórico-artística ⁹

5.- Descripción de estructuras y del contexto arquitectónico ¹⁰

6.- Valoración del estado de conservación y descripción detallada de daños ¹¹

7.- Justificación, propuesta detallada y criterios de intervención ¹²

8.- Operaciones de desmontaje y montaje ¹³

9.- Obras complementarias de arquitectura, albañilería, carpintería, etc. ¹⁴

10.- Elementos accesorios (andamios, instalaciones, etc.) ¹⁵

11.- Análisis de laboratorio y otras pruebas instrumentales ¹⁶

12.- Recursos de difusión de la intervención ¹⁷

13.- Lugar donde se va a realizar la intervención ¹⁸

14.- Presupuesto desglosado ¹⁹

14.1. Estudios complementarios	
Análisis de laboratorio y otras pruebas instrumentales ²⁰	€
Documentación fotográfica ²¹	€
Recursos gráficos y planimetrías ²²	€
Estudio histórico-artístico ²³	€
14.2. Desmontajes y nuevos y montajes ²⁴	€
14.3. Embalajes y transportes ²⁵	€
14.4 Obras complementarias de arquitectura, albañilería, carpintería, etc. ²⁶	€
14.5 Elementos accesorios (andamios, instalaciones, etc.) ²⁷	€
14.6 Recursos de difusión de la intervención (opcional) ²⁸	€
14.7 Mano de obra	€
14.8 Instrumental y materiales	€
14.9 Dietas, desplazamientos y gastos de estancia	€
14.10 Memoria final por triplicado ²⁹	€
14.11 Otros gastos (detallar):	€

SUMA TOTAL

€

TOTAL + IVA

€

14.14. Otras consideraciones sobre el presupuesto

15.- Estimación del tiempo necesario para la realización de los trabajos ³⁰

16.- Estimación del número de operarios que harán los trabajos ³¹

17.- Plazo de garantía ³²

En , a de de 2018

Fdo.

Conservador-Restaurador de Bienes Culturales

En representación de la empresa (cuando proceda)

.....

18.- Anexo gráfico y fotográfico ³³

[No incluir estas notas al imprimir la memoria]

NOTAS ACLARATORIAS

¹ Instrucciones para la cumplimentación del anexo II-b (Memoria valorada):

- La redacción de la presente memoria se realizará obligatoriamente sobre la plantilla electrónica disponible en:
<http://www.dpz.es/areas/area-de-servicios-y-desarrollo-municipal/servicio-de-coordinacion-asistencia-tecnica-y-arquitectura/restauracion-y-patrimonio/plan-de-restauracion-de-bienes-inmuebles-y-bienes-muebles-historico-artisticos-de-propiedad-municipal-2018-2019>
- La memoria se presentará obligatoriamente en doble formato:
 - Impresa en papel (eliminando el presente aparato de NOTAS ACLARATORIAS) y preferentemente a doble cara. La posible encuadernación con que se presente llevará tapa transparente y será portada la primera página.
 - En soporte electrónico (CD, DVD, pen drive). Las fotografías y gráficos que se inserten en la maqueta de la memoria se incluirán también como archivos jpg individuales e independientes en carpeta o carpetas aparte.
- La memoria será redactada y firmada por un conservador-restaurador que esté en posesión del título oficial de diplomado o grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, licenciado o grado en Bellas Artes con perfil curricular que incluya materias de Conservación-Restauración, o título oficial que pueda ser asimilable a estos.
- Se hará una memoria valorada independiente para cada uno de los bienes cuya restauración se solicite, aunque pertenezcan al mismo edificio, salvo en el caso de que se trate de un conjunto unitario de bienes.
- Algunas entradas incluyen llamadas a las notas aclaratorias, cuyas indicaciones deben seguirse.
- Cualquier otra información o consideración que no tenga cabida en la presente plantilla deberá adjuntarse en hojas sucesivas como apéndice.
- Quedarán excluidas las actuaciones en las que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
 - Aquellas realizadas sobre bienes que a juicio del Servicio de Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura carezcan de valor histórico-artístico.
 - Las que presenten una propuesta de intervención que no se juzgue conveniente por parte del Servicio de Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura, el cual emitirá un informe razonado.
 - Todas aquellas que contravengan las vigentes Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio) y Ley de Patrimonio Cultural Aragonés (Ley 3/1999, de 10 de marzo).
 - La creación de nuevos bienes artísticos, salvo que responda a una fase complementaria y necesaria para la restauración de un bien histórico-artístico.

² Será escueta. Ejemplos:

Retablo mayor de la Virgen del Rosario.
Pintura titulada "Paisaje"
Techumbre de salón

³ Ejemplos:

Ermita de San Roque
Casa Consistorial

⁴ Bien de Interés Cultural o integrado en un Bien de Interés Cultural / Bien Catalogado o integrado en un Bien Catalogado / Bien Inventariado o integrado en un Bien Inventariado / Otra figura de protección legal diferente a las anteriores / No consta ninguna figura de protección legal específica.

⁵ Alto x ancho x profundo, para cada bien independiente.

⁶ Escueta clasificación cronológico-estilística. Ejemplos:

Renacimiento, 1547

Clasicista, principios s. XVII.

Barroco, s. XVII.

⁷ Si están documentados o se conocen.

⁸ Muy selectiva y alusiva exclusivamente a estudios o referencias bibliográficas particulares sobre el bien a restaurar.

⁹ Será muy breve. Ejemplo:

Retablo de madera dorada y policromada, de tres pisos y cuatro calles separadas por cuatro comunas salomónicas. Banco con pinturas sobre tabla que representan los Padres de la iglesia. Casas del cuerpo principal con pinturas sobre lienzo dedicadas a escenas de la Vida de la Virgen y hornacina central con imagen titular de la Virgen del Rosario en madera policromada.

¹⁰ En el caso de ser retablos o conjuntos complejos se hará una descripción detallada de la estructura de sujeción y/o anclaje al muro, forma de asentarse (basamento, puntos de apoyo, arranque), distancia que lo separa del muro, problemas derivados de su relación con el muro y demás consideraciones estructurales de interés.

¹¹ Descripción de las alteraciones y daños observados, incluyendo los pormenores descriptivos del bien que sean necesarios para una buena localización y comprensión de las patologías. Asimismo, señalamiento de las causas o factores desencadenantes de las alteraciones y daños, externos e internos, activos o ya inactivos,

¹² La propuesta será completa y pormenorizada en todos sus detalles. En el caso de ser retablos o conjuntos similares, se contemplarán todos los elementos complementarios como son, por ejemplo, mesas y frontales de altar.

¹³ Como criterio general se evitará el desmontaje de los retablos. Si hubiera necesidad justificada de hacerlo, se expondrán de forma razonada los motivos de dicha necesidad. Las intervenciones sobre las estructuras de los retablos respetarán al máximo los sistemas de armado y ensamblaje originales, así como el sistema de anclaje al muro, evitando el añadido injustificado de elementos que puedan comprometer el equilibrio alcanzado entre la estructura y las piezas que componen el retablo causando tensiones hasta ahora inexistentes. Para piezas añadidas se utilizará preferentemente madera y en el caso de que sea necesario incorporar elementos metálicos éstos serán preferentemente de acero inoxidable o metales galvanizados o zincados.

¹⁴ Descripción de las obras que sean necesarias de arquitectura, albañilería, carpintería, etc., como complemento de la restauración.

¹⁵ Andamios, acometidas eléctricas, sistemas de seguridad, etc. Asimismo, montajes necesarios de protección o aislamiento del bien o de otros bienes próximos.

¹⁶ Descripción de los análisis instrumentales que se estimen necesarios (físico-químicos, ópticos, radiológicos, etc.), indicando la naturaleza y número concreto de pruebas, análisis de micromuestras y demás operaciones que se proponen.

¹⁷ De manera opcional, el autor de la memoria podrá proponer colocar en el entorno donde se sitúe habitualmente el bien o donde se esté haciendo la intervención carteles informativos con textos y fotografías referidos a la misma, durante el tiempo que ésta dure. También de manera opcional, podrá proponer la edición de folletos explicativos de la intervención, para su mejor difusión.

¹⁸ Las intervenciones se realizarán preferentemente in situ. En caso contrario, se indicará el lugar o lugares donde se haya previsto realizar las intervenciones. Si las características de la

intervención o del lugar lo requieren, se describirán las necesidades particulares para el espacio en el que se ha de trabajar y los acondicionamientos necesarios.

¹⁹ Se dejarán en blanco aquellas casillas que a juicio del autor de la memoria no deban ser contempladas. En el caso de que se consideren varias fases independientes para la realización del trabajo, el autor de la memoria dispondrá los apartados del presupuesto con arreglo a la forma que estime más conveniente.

²⁰ El coste estará en función del número de micromuestras a analizar, radiografías, reflectografías, etc., lo que se detallará en el apartado 11 de la memoria valorada: "Análisis de laboratorio y otras pruebas instrumentales".

²¹ Será exhaustiva y de calidad profesional. Las fotografías se tomarán en formato JPG con una resolución de 300 ppp. Los reportajes resultantes reflejarán el estado previo a la intervención, las fases intermedias y el resultado final, tanto de conjunto como de detalle, de cada uno de los elementos individuales que conformen el bien. Se recomienda además realizar un reducido reportaje selectivo de las imágenes más representativas tomadas en alta resolución, en formato TIFF o RAW, a 300 ppp.

²² Dibujos, mapas de técnicas artísticas, mapas iconográficos, mapas de daños, mapas de intervención, etc.. Será imprescindible la realización de planos con medidas acotadas para los retablos, grandes conjuntos o similar.

²³ Deberá ser redactado por un historiador del arte especialista en la materia.

²⁴ Teniendo en cuenta el criterio establecido en el punto 8: "Operaciones de desmontaje y montaje".

²⁵ Toda operación de transporte y estancia temporal del bien en un taller o lugar diferente al de su ubicación habitual deberá contar con la cobertura de seguro que estime necesaria la entidad propietaria, debiendo asumir el adjudicatario de la restauración los costes derivados por la contratación de la correspondiente póliza dentro de la partida general "Embalajes y transportes".

Se recuerda la obligación de contar con la autorización del Gobierno de Aragón si se prevé la salida temporal de los bienes del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón -Ley 3/99 del Patrimonio Cultural de Aragón, art. 64-.

²⁶ De acuerdo con lo expresado en el punto 9: "Obras complementarias de arquitectura, albañilería, carpintería, etc." Incluirá también los costes que puedan derivarse de tener que realizar un Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación en Obra cuando así la exija la normativa vigente en razón de la naturaleza de la intervención.

²⁷ De acuerdo con lo expresado en el punto 10: "Elementos accesorios (andamios, instalaciones, etc.)". Contemplará asimismo lo establecido en el punto anterior respecto a Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación en Obra.

²⁸ De acuerdo con lo expresado en el punto 12: "Recursos de difusión de la intervención".

²⁹ Deberá ajustarse al siguiente guión:

- 1) Portada que indique el nombre del bien, ubicación, propietario, plan o planes con cargo a los cuales se ha restaurado, fechas de inicio y finalización de la restauración y taller responsable de la misma.
- 2) [Si procede] Estudio histórico-artístico redactado por un historiador del arte especialista en la materia.
- 3) Descripción y conclusiones del examen organoléptico.
- 4) [Si procede] Descripción y conclusiones de los análisis físico-químicos y demás pruebas instrumentales, con la localización precisa de las tomas de muestras. Inclusión como anexo independiente del informe completo de laboratorio.
- 5) Descripción pormenorizada del estado de conservación inicial.

-
- 6) Descripción pormenorizada de todas las intervenciones realizadas.
 - 7) Justificación de técnicas, procedimientos y materiales empleados, con indicación de los nombres genéricos y comerciales de los productos utilizados.
 - 8) Cuadro-resumen de los dos puntos anteriores (intervenciones, técnicas o procedimientos y materiales).
 - 9) Mapas de daños, planos, dibujos y demás recursos gráficos. En el caso de retablos o conjuntos similares se levantarán planos (principalmente alzados) con medidas acotadas. Sobre la base de dichos planos se elaborará toda la documentación gráfica que sea necesaria: guía para el desmontaje y montaje de los retablos (si se llevara a cabo), elaboración de mapas de daños, elaboración de mapas de actuaciones, señalamiento de técnicas artísticas y constructivas, distribución de temas y aspectos iconográficos, etc.
 - 10) Documentación fotográfica, exhaustiva y de calidad profesional, siguiendo las siguientes pautas:
 - La documentación fotográfica reflejará el estado previo a la intervención, las fases intermedias y el resultado final, de cada una de las partes y del conjunto del bien.
 - Las fotografías se tomarán en formato JPG con una resolución de 300 ppp.
 - Se recomienda además incluir una selección reducida de las imágenes más representativas tomadas a alta resolución, en formato TIFF o RAW, a 300 ppp.
 - Una selección representativa de todas las fotografías tomadas se presentarán impresas en papel de calidad fotográfica.
 - La totalidad de las fotografías tomadas serán impresas en papel a modo de "contactos".
 - La totalidad de las fotografías, debidamente ordenadas por carpeta, se incluirán en CD, DVD o pen drive.
 - 11) Plan de mantenimiento.
 - 12) CD, DVD o pen drive que contenga todos los textos, imágenes y gráficos del Informe.

³⁰ Ejemplo:
5 meses.

³¹ Indicando sus respectivas cualificaciones profesionales. Ejemplo:
3 conservadores-restauradores, 1 carpintero y 1 albañil.

³² Tiempo de garantía ofrecido para subsanar los defectos que se observaren imputables a la aplicación de técnicas o procesos inadecuados, con cargo al taller o empresa adjudicataria.

³³ Tras la carátula titulada *Anexo gráfico y fotográfico* se incorporarán cuantas hojas impresas se consideren necesarias con imágenes y dibujos en número, calidad y resolución suficientes para valorar de forma óptima el interés artístico del bien, los daños descritos, el ámbito arquitectónico en el que se encuentra y las soluciones propuestas.